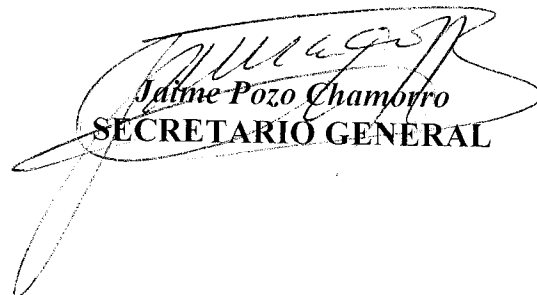


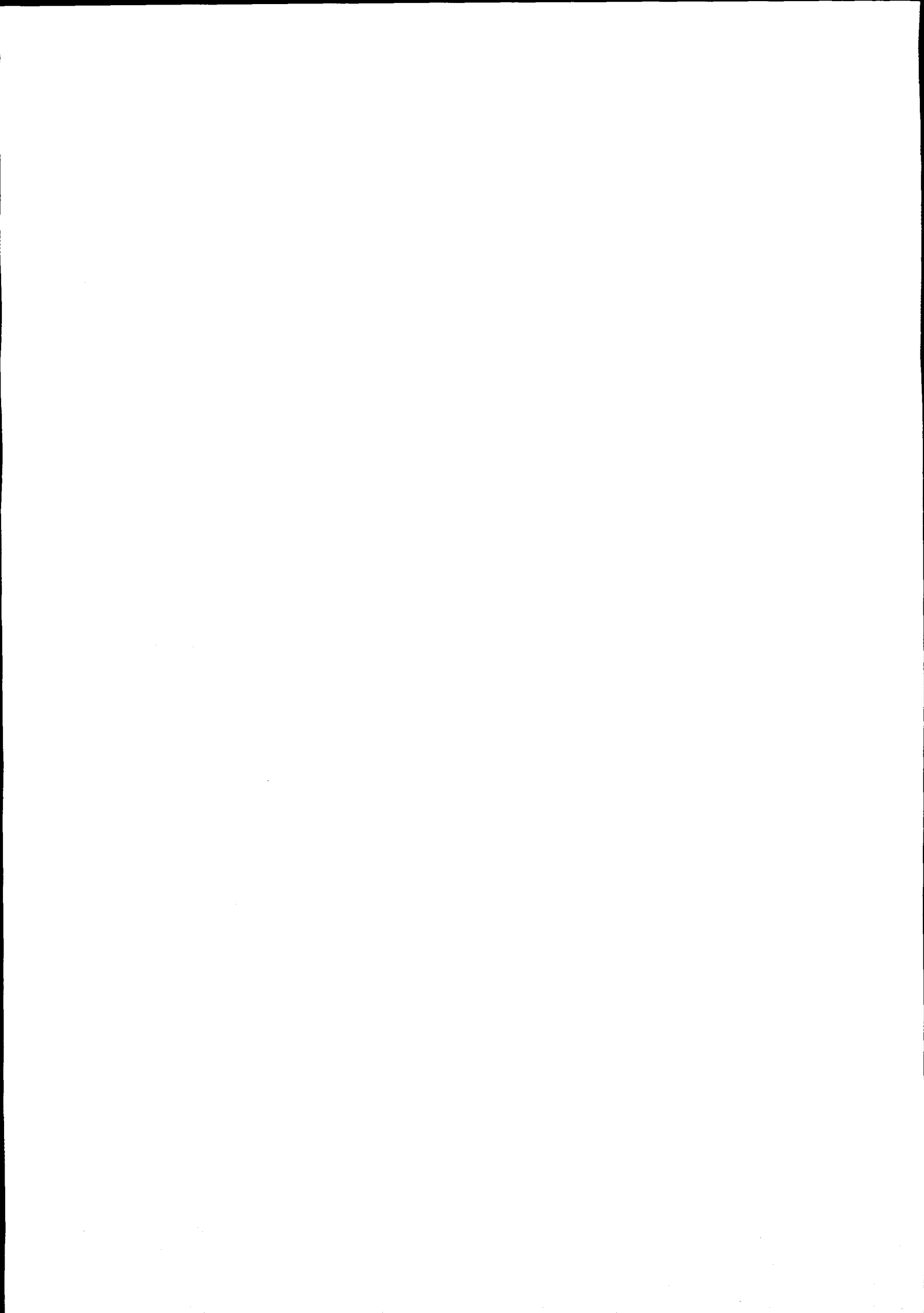


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 24 de mayo de 2017, a las 08:30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **1335-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit y Juan Francisco Cevallos Silva, prefecto provincial y procurador síndico del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago, en contra de la sentencia de 3 de julio del 2012, dictada por la Única Sala de la Corte Provincial de justicia de Morona Santiago, dentro de la acción de protección N.º 261-2012. previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz





CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1335-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la **Providencia de Pleno de 24 de mayo del 2017**, a los señores: Prefecto y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Morona Santiago, en las casillas constitucionales **376, 1002**, y a través de los correos electrónicos: cevallosyassociados@andinanet.net; jcevallossilva@hotmail.com; delgadodelgado17@yahoo.com; al Ministerio del Interior, en la casilla constitucional **075**; al Intendente General del Policía de Morona Santiago, en la casillas constitucionales **020 y 075**; a la Coordinación Zonal 6 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, en la casilla constitucional **064**, y a través de los correos electrónicos: superintendencia.telecomunicaciones17@foroabogados.ec; casillajudicial@arcotel.gob.ec; al Procurador General del Estado, en la casilla constitucional **018**; y, a los Jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago, en la casilla constitucional **680**, y a través de los correos electrónicos: milton.avila@funcionjudicial.gob.ec; carmen.barrera@funcionjudicial.gob.ec; lorgerguaman@funcionjudicial.gob.ec; carlos.toledo@funcionjudicial.gob.ec; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/LFJ



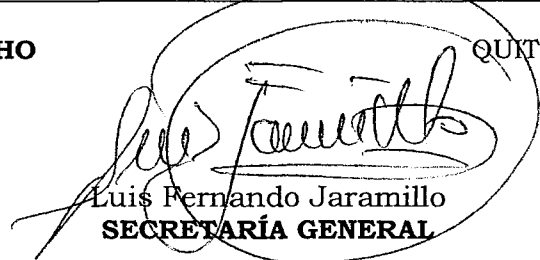
GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 279

ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.	623	DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	052	1632-15-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 31 DE MAYO DE 2017, CONVOCANDO A AUDIENCIA
		FRANCISCO FALQUEZ COBO, DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
		JUECES DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
		DIRECTOR ZONAL 8 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	052	1860-16-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 31 DE MAYO DE 2017
		FRANCISCO FALQUEZ COBO, DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
		JUECES DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
		JUECES DE LA SALA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENTES Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	680	0725-16-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 29 DE MAYO DE 2017
PREFECTO Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA SANTIAGO	376; 1002	MINISTERIO DEL INTERIOR	075	1335-12-EP	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 24 DE MAYO DE 2017
		INTENDENTE GENERAL DEL POLICÍA DE MORONA SANTIAGO	020; 075		
		COORDINACIÓN ZONAL 6 DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, ARCOTEL	064		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		JUECES DE LA SALA ÚNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MORONA SANTIAGO	680		



	ARMIN TALLEDO INTRIAGO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA	377	0032-16-IS	PROVIDENCIA DEL PLENO DE 31 DE MAYO DE 2017
	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		

Total de Boletas: **(18) DIECIOCHO**

QUITO, D.M., 02 de Junio del 2017



Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

	CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES	
Fecha:	2 JUN. 2017
Hora:	15:15 
Total Boletas:	18

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: viernes, 02 de junio de 2017 15:33
Para: 'cevallosyassociados@andinanet.net'; 'jcevallossilva@hotmail.com';
'delgadodelgado17@yahoo.com'; 'superintendencia.telecomunicaciones17@foroabogados.ec'; 'casillajudicial@arcotel.gob.ec';
'milton.avila@funcionjudicial.gob.ec'; 'carmen.barrera@funcionjudicial.gob.ec';
'lorder.guaman@funcionjudicial.gob.ec'; 'carlos.toledo@funcionjudicial.gob.ec'
Asunto: Notificación de la Providencia del Pleno dentro del Caso Nro. 1335-12-EP
Datos adjuntos: 1335-12-EP-prov.pdf

